

MM

RESOLUCION N°

1010



Ministerio de Educación y Justicia

Actuación U.M. n° 4.757

BUENOS AIRES, 30 ABR 1986

VISTO la Resolución n° 8 de fecha 13 de enero de 1986 por las que se aprobara el Calendario Escolar para el año 1986, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a modificar la fecha de iniciación y finalización del receso escolar de invierno del período escolar común, atento el requerimiento formulado por el señor Gobernador de la Provincia del Chubut.-

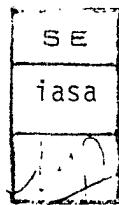
Por ello y de conformidad con lo propuesto por la Subsecretaría de Conducción Educativa y por la Secretaría de Educación.-

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establecer con referencia a la Resolución n° 8 de fecha 13 de enero de 1986 por las que se aprobó el Calendario Escolar para el año 1986 en el título "Actividades docentes y administrativas", que en lo concerniente a la fecha de iniciación y finalización del receso escolar de invierno correspondiente al período escolar en la provincia del Chubut debe considerarse a partir del 28 de julio y hasta el 8 de agosto inclusive.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-



DICARLOS H. S. ALGONADA ARAMBURU
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA